



ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DE CIRUGÍA ONCOLOGICA
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Requerimiento de material para cirugía de patología oncológica

I. FINALIDAD PÚBLICA

Dichos materiales nos ayudaran a disminuir tiempo quirúrgico por ende menor tiempo de anestesia, mejores resultados post operatorios para los pacientes, disponibilidad de quirófano para otras especialidades, disminuir el tiempo de espera para la cirugía.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se utiliza durante el acto quirúrgico, en las cirugías de cáncer de estómago, cáncer colorectal, cáncer de esófago, cáncer de páncreas, ampuloma, cáncer ginecológico, cáncer de vesícula y vía biliar, realiza corte y anastomosis en un mismo tiempo de las asas intestinales, disminuyendo el tiempo quirúrgico para una mejor recuperación post operatoria. Disminuye la contaminación cruzada. Materiales estériles de un solo uso con medidas definidas

III. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS	
Denominación del bien	Aposito de espuma (poliuretano) con plata ionica 1.2% con hidrofibra (carboximetilcelulosa)
Código SIGA	495701410352
Denominación técnica	Aposito de espuma (poliuretano) con plata ionica 1.2% con hidrofibra (carboximetilcelulosa)
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Apósito estéril post operatorio - Almohadilla no tejida interna de tecnología hidrofibra formada por carboximetilcelulosa sódica al 100% con plata iónica al 1.2%. - Almohadilla fijada entre una capa superior de hidrocoloide, la cual está unida a un film de poliuretano de la parte superior del apósito, y una capa inferior también de hidrocoloide con ventana central en contacto con la piel - Condiciones biológicas: Estéril, hipoalergénico, atóxico. - Estéril: Norma Internacional ISO - Apósito impermeable al agua, que forma una barrera antibacteriana y antivírica, y que está diseñado para adaptarse a los cambios y forma de la herida, incisiones durante el movimiento del cuerpo y el edema postoperatorio. - Apósito: 9x35cm
Empaque	<ul style="list-style-type: none"> - Individual - Que garantice propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto - Peel Open - Exento de partículas extrañas - Exento rebabas y aristas cortantes - Rotulado: Según bases

2. CARACTERÍSTICAS TECNICAS	
Denominación del bien	Dren tipo Blake N°19
Código SIGA	495701280060
Denominación técnica	Dren tipo Blake N°19




Unidad de medida	UNIDAD
Descripción técnica	<p>Drenaje flexible con diseño de cuatro canales que disminuya la posibilidad de obstrucción y aumente el flujo de drenado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo : Silicona de uso clínico. - Condición Biológica : Estéril, apirógeno e hipoalergénico. - Acabado : Libre de rebabas y/o aristas cortantes. - Drenaje de silicona redondo. - Con cuatro canales abiertos a lo largo de sus lados en la porción proximal, cuatro canales cerrados en su porción media y un canal cerrado en su porción distal. - Cada drenaje debe incluir un adaptador para reservorio. - Punto de referencia visible, indicador del punto de salida de la piel - Núcleo central resistente, que evita el acodamiento. Obtiene mayor flexibilidad y alta resistencia tensil. - Transporte con una línea azul radiopaca a lo largo de su longitud.
Empaque	<ul style="list-style-type: none"> - Doble empaque individual. - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Fácil de abrir, peel open en ambos empaques. - Exento de partículas extrañas. - Exento de rebabas y aristas cortantes.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Denominación del bien	Reservorio de succión tipo pera de silicona
Código SIGA	512000280685
Denominación técnica	Reservorio de succión tipo pera de silicona
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Silicona de uso clínico hospitalario Condición biológica - Estéril e hipoalergénico - Forma de bulbo, con una vía de acceso y una vía de vaciado con tapón hermético - Con válvula antirreflujo - Que posea escala graduada para medición de fluido CAPACIDAD - Capacidad de volumen: 100ml
Empaque	<ul style="list-style-type: none"> - Individual estéril - Que garantice la esterilidad e integridad del producto. - Resistente a la manipulación y almacenaje. - Fácil de abrir manualmente (Peel open)

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Denominación del bien	sutura de polidioxanona 1 c/a 1/2 círculo redonda 40 mm x 70 cm
Código SIGA	495700560616
Denominación técnica	sutura de polidioxanona 1 c/a 1/2 círculo redonda 40 mm x 70 cm
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Sutura Monofilamento absorbible de Polidioxanona (Polímero de Poliéster) - Libre de rebabas y/o aristas cortantes - No Tóxico, no Hemolítica, No Alergénica, No Reactiva, No Pirógena - Absorción vía Hidrólisis


 Dra. Gabriela Aguilar Sota
 CIRUJANA ONCOLOGA
 CMP 78988 RNE 45045

	<ul style="list-style-type: none">- Fuerza tensil: Hasta 6 semanas- Absorción completa entre 182-238 Días- Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra- Adecuada resistencia a la tracción del hilo- Hebra uniforme y homogénea- La hebra no adquiere la forma del empaque- La aguja tiene un pulido uniforme sin mal formaciones- No se quiebra, ni oxida, ni se deforma en el proceso quirúrgico
Empaque	<ul style="list-style-type: none">- Dispensador plástico especial dentro de un sobre de láminas metalizadas de aluminio Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje- Peel open de apertura uniforme- Exento de partículas extrañas- Exento de rebabas y/o aristas cortantes

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Denominación del bien	Equipo de aspiración portátil descartable N 18
Código SIGA	495100132742
Denominación técnica	Equipo de aspiración portátil descartable N 18
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción técnica	<ul style="list-style-type: none">- Drenaje de silicona altamente biocompatible- Con trocar de acero inoxidable.- Libre de rebabas y/o aristas cortantes- Dispositivo circular que se conecta a una sonda y se comprime hasta quedar plano- Capacidad del Drenaje: 400 ML, ideal para manejar y recolectar fluidos postoperatorios.- Tamaño del Tubo: 12 Fr, adecuado para la evacuación efectiva y cómoda de fluidos.- Diseño Eficiente: Facilita la eliminación rápida y segura de fluidos acumulados después de procedimientos quirúrgicos.- Sistema de Cierre Seguro: Incluye un mecanismo de cierre confiable para prevenir fugas y garantizar una recolección segura.- Evacuador de 400ml con 3 resortes- Se comprime fácilmente sin esfuerzo.- El diseño del evacuador de 3 resortes minimiza la resistencia al colapso.- El tapón puede pre posicionarse para facilitar la evacuación y el cierre.- Durante el vaciado, el soporte del tapón mantiene el tapón lejos del flujo evitando contaminación cruzada.- Con pinza de sujeción del evacuador que puede sujetarse a la cama o al paciente.- Tubo completamente transparente e ideal para el drenaje.- Capacidad: 400ml- Tamaño de tubo: 12 fr- Trocar 1/8
Empaque	<ul style="list-style-type: none">- Doble Empaque primario que garantice la integridad y esterilidad del producto- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje- Peel open de apertura uniforme- Exento de partículas extrañas- Exento de rebabas y/o aristas cortante



6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Denominación del bien	Aguja para biopsia de tejido blando cortante descartable 14GX10CM
Código SIGA	495701540090
Denominación técnica	Aguja para biopsia de tejido blando cortante descartable 14GX10CM
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo: acero inoxidable - Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes - Condiciones biológicas: Estéril, atóxico - Condición sanitaria: Acorde a las Normas Internacionales de calidad y bioseguridad - Calibre 14g - Disponible en longitudes: 10cm - Dos longitudes de profundidad de tiro: 10mm y 20mm - Diseñado para un solo uso - Mango con aros abiertos para una manipulación confortable - Fuerte percusión de disparo para una eficaz corte de muestra - Triple bisel para una penetración segura y sin dolor - Aguja marcada al centímetro para la introducción a una profundidad exacta
Empaque	<ul style="list-style-type: none"> - Individual y fácil de abrir manualmente - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje - Exento de partículas extrañas y/o aristas cortantes - Rotulado según bases.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
No corresponde

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
No corresponde

VI. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial será mínima de un (1) año, computada desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria, ante defectos o fallas de fabricación serán cambiados inmediatamente sin ningún costo adicional.
La vigencia mínima del producto debe ser de 24 meses, al momento de la entrega en el almacén.


VII. MUESTRAS

Se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a la naturaleza de los bienes solicitados.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, **al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):**

- ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- ✓ Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)


Daniela Aguilar Sota
CIRUJANA ONCOLOGA
CMP 78988 RNE 45045



IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Los bienes serán entregados en Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 7:30 am a 3:00 pm.

Plazo: Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 5 DIAS CALENDARIO NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

X. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes, será otorgada por el área usuaria (Servicio de Cirugía oncológica) para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, la recepción del bien por el jefe de Almacén Central del Hospital Regional Cusco.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Entidad.
- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Alexandra Gertrudis Aguilar Soto
CIRUJANA ONCOLOGA
CMP 78988 RNE 45045



XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Alexandra Gabriela Aguilar Sota
CIRUJANA ONCOLOGA
CMP 73988 RNE 45045

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

Alexandra Gabriela Aguilar Sota
CIRUJANA ONCOLOGA
CMP 73988 RNE 45045